

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°165/01**

Sucre, 29 de Junio de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en la sesión plenaria N° 72 de 29 de Junio de 2001 años, efectuada en la zona La Hoyada, Distrito N° 4, el Honorable Concejo Municipal de Sucre, analiza la nota recibida en fecha 21 de Junio de 2001, del Lic. Mamerto Betanzos, Relacionador Público del Teatro Los Andes, quien manifiesta que en el mes de Agosto el Teatro de Los Andes celebrará Diez años de trabajo en la ciudad para cuyo efecto se ha previsto una serie de actividades teatrales, con la concurrencia de elencos de Italia, Chile, Brasil, Ecuador y Suiza, sin embargo, la realización de estos eventos no será posible solo con el cobro de las entradas, por ello, solicitan al Honorable Concejo Municipal, el Auspicio de la Alimentación de los visitantes que será en un número de aproximadamente Ochenta personas por el lapso de siete días; de acuerdo a las cotizaciones, el costo por cada persona es de aproximadamente de 10 Dólares por día.

El Teatro Los Andes, es una de las organizaciones culturales más representativas no solo a nivel Nacional sino también Internacional, proyectando la imagen de la ciudad de Sucre, en sus diferentes actividades culturales.

Que, siendo una actividad que promoverá el desarrollo de la cultura y el turismo, en nuestra ciudad, merece la mayor atención por parte del Gobierno Municipal como de todas las instituciones del Departamento.

Finalmente, el Honorable Concejo Municipal no dispone de presupuesto específico para este tipo de actividades que son más bien de atribución privativa del Ejecutivo, dentro de su presupuesto de Cultura.

Que, es atribución del Gobierno Municipal de conformidad al Art. 8 numeral 18) de la Ley 2028, Fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas, en ese entendido el Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, en vía de dispensación de trámite, emite la siguiente Resolución:

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1º** Que, con el presupuesto correspondiente a Oficialía Mayor de Cultura, gestión 2001, se atienda la alimentación a los miembros de los elencos Internacionales participantes en el Festival de Teatro por el teatro de Los Andes.
- Art.2º** El Teatro Los Andes, deberá hacer conocer el presupuesto requerido debidamente detallado al Ejecutivo con los descargos correspondientes para su consideración y pago.
- Art.3º** Póngase a disposición del Teatro Los Andes los espacios publicitarios que tiene la Honorable Alcaldía Municipal en los diferentes medios de comunicación para difundir la realización de este evento .

Art.4º De igual manera, póngase a disposición del Teatro Los Andes la infraestructura como ser: el Teatro al Aire Libre, Teatro 3 de Febrero y otros de propiedad del Gobierno Municipal.

Art.5º El Honorable Alcalde Municipal queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Luz Duchén Ortíz
**SECRETARIA a.i. HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

